



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA PRESENCIAL NO. 002-2019-JCAS-RP, RELATIVA A: LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS.

Chihuahua, Chih., El **12 de marzo de 2019**, siendo las **14:30** horas con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto en la licitación, se reunieron en la Coordinación de Licitaciones de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en: Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000; la Ing. Xóchitl Pérez Blanco; por parte de la Coordinación de licitaciones, y el Lic. Tomás Fierro Pineda jefe del Departamento de Informática; así como las personas cuya asistencia se enlista y firman el presente documento, con el objeto de hacer las aclaraciones y en su caso, las modificaciones necesarias a la convocatoria a la licitación para la preparación de las proposiciones de la licitación en cuestión y que forma parte integrante de la misma.

De acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
CUATRO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO Y COLOR PARA USO DEL PERSONAL EN ESTA JUNTA CENTRAL	SERVICIO

Los licitantes solicitan las siguientes aclaraciones:

PREGUNTAS POR PARTE DE LA EMPRESA, SEN INTEGRAL S.A. DE C.V.

LAS RESPUESTAS FUERON DADAS POR PARTE DE LA ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO, COORDINADORA DE LICITACIONES

PREGUNTA 1:

En el Punto V, Instrucciones para elaborar las Propuestas, en el punto 11 Se solicita carta de apoyo del fabricante o distribuidor respecto a cada uno de los equipos que oferta en el que se señale la Marca, Modelo, y el país de origen. Es posible que la carta de apoyo del fabricante o distribuidor sea en términos generales es decir que estén contenidos todos los modelos de la Marca.

RESPUESTA

Si

PREGUNTA 2:

En el punto V, Instrucciones para elaborar las Propuestas, en el punto 13 Escrito del Fabricante en el que manifieste que no existe ninguna restricción para el uso de su equipo, en el país de origen o internacionalmente.

Es posible que el escrito sea del distribuidor? O que en su defecto se presenta la NOM Correspondiente? Ya que se la NOM Normatividad Mexicana es:





JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 002-2019-JCAS-RP

Una serie de normas cuyo objetivo es regular y asegurar valores, cantidades y características mínimas o máximas en el diseño, producción o servicio de los bienes de consumo entre personas morales y/o personas físicas, sobre todo los de uso extenso y de fácil adquisición por parte del público en general, poniendo atención en especial en el público no especializado en la materia. De estas normas existen dos tipos básicos en la legislación mexicana: las **Normas Oficiales Mexicanas**, llamadas **Normas NOM**, y las **Normas Mexicanas**, llamadas **Normas NMX**. Solo las **NOM** son de uso obligatorio en su alcance, y las segundas solo expresan una recomendación de parámetros o procedimientos, aunque, en caso de ser mencionadas como parte de una **NOM** como de uso obligatorio, su observancia será entonces obligatoria

RESPUESTA:

Si es posible

PREGUNTA 3:

En el anexo A, en las 34 impresoras: Laser Blanco/Negro dice: Alimentación de papel: 620 list1 (Estándar); ¿es correcto este dato?

RESPUESTA POR PARTE DEL LIC. TÓMAS FIERRO PINEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DE LA JCAS

Dice: Alimentación de papel: 620 list1 (Estándar)

Debe decir: Alimentación de papel: 250 list1 (Estándar)

PREGUNTA 4:

En el anexo A, en las 34 impresoras: Laser Blanco/Negro dice: Bypass Capacidad: 100 hojas; ¿es correcto este dato?

RESPUESTA POR PARTE DEL LIC. TÓMAS FIERRO PINEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DE LA JCAS

Dice: Bypass Capacidad: 100 hojas;

Debe decir: Bypass Capacidad: 50 hojas;

ASUNTOS TRATADOS:

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, comunica lo siguiente:

1- Mensaje del Director Ejecutivo de la JCAS del Estado de Chihuahua.

A fin de dar seguimiento a las políticas de transparencia y anti corrupción de Gobierno del Estado de Chihuahua, los procedimientos de adjudicación de contratos dentro de la JCAS, deberán cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, a fin de dar un uso eficiente de los recursos públicos.

Por lo que no será necesario considerar en sus propuestas: comisiones, bonificaciones en especie o cualquier condición que propicie prácticas corruptivas al ofrecer, dar, recibir o solicitar directa o indirectamente algo de valor para influenciar cualquier decisión.

Por lo que los exhorto a presentar la mejor propuesta en calidad y precio con la seguridad de que todos los procedimientos serán apegados a ley.

Haciendo de su conocimiento que la formulación de pagos se realizara en tiempo y forma.





JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 002-2019-JCAS-RP

Atentamente

Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández

Cierre y firma del acta:

Leída que fue la presente, se cierra a las 14:50 horas del mismo día de su inicio, firmándose en cada una de sus fojas útiles que la conforman, para constancia y efectos legales a que haya lugar por los que en ella intervinieron, a los cuales se les entregó en este mismo acto, copia simple de la misma.

LICITANTES	NOMBRE Y FIRMA
SEN INTEGRAL S.A. DE C.V.	

POR LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
POR LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES

LIC. TÓMAS FIERRO PINEDA
POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

